

Foro de Desarrollo Regional (FRD) y Reunión Preparatoria Regional para Europa (RPR-EUR) con miras a la CMDT-14

Requisitos generales para entrar en Serbia

- Pasaporte/documentos de viaje válidos.
- Visado válido en el pasaporte, en caso de que se requiera un visado de Serbia para los nacionales del país de que se trate.
- Prueba de fondos suficientes para la estancia en Serbia. Se consideran fondos suficientes 50 EUR por día de estancia, demostrado por estar en posesión de un importe en metálico suficiente, una declaración bancaria, cheques de viaje, tarjetas de crédito o carta de garantía.
- Certificado de vacunación o una nota que indique que la persona no ha contraído una enfermedad contagiosa pese a proceder de una zona afectada por una epidemia, según la definición del Ministerio de Salud.
- Se recomienda disponer de un seguro de salud por el periodo de estancia en Serbia, que cubra posibles costes médicos por un importe no inferior a 20 000 EUR.

Los ciudadanos de los siguientes países no requieren un visado para poder entrar en Serbia:

- a) Con todo tipo de pasaportes hasta un máximo de 90 días: Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Chile, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Croacia, Países Bajos, Irlanda, Islandia, Italia, Israel, Japón, Canadá, Chipre, Cuba, Costa Rica, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Macedonia, Malta, Mónaco, Alemania, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Seychelles, Singapur, Estados Unidos de América, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Suecia, Túnez, Vaticano, Gran Bretaña.
- b) Con pasaporte diplomático u oficial, así como con pasaporte normal con la cláusula "en desplazamiento comercial en ...": RPD de Corea, China, Azerbaiyán, Georgia, Armenia, Kirguistán, Mongolia, República de Tayikistán, Ucrania, Federación de Rusia, Turkmenistán.
- c) Únicamente con pasaporte diplomático u oficial: Ecuador, Pakistán, Guinea, Perú, Turquía.
- d) Únicamente con pasaporte diplomático: Egipto.
- e) Únicamente con pasaporte normal: México.

Requisitos generales para la obtención de visado/condiciones de expedición del visado para los ciudadanos de los países que están sujetos al régimen de visados:

- Pasaporte válido (el periodo de validez del pasaporte debe abarcar al menos 90 días desde la fecha de expedición del visado).
- Carta de invitación (para una visita de negocios - carta de invitación del Gobierno serbio).
- Formulario de solicitud de visado debidamente completado: ([PDF](#)).
- Fotografía (tamaño 3,5x4,5cm).
- Billete o itinerario de regreso (copia del permiso de conducir y seguro en caso de que se viaje en automóvil).
- Prueba de disponer de fondos suficientes para la estancia en Serbia.
- Certificado de seguro de salud.

Sírvase observar que no existen disposiciones para poder tramitar el visado a la llegada. Se alienta a todos los participantes que requieran un visado para poder entrar en Serbia a comunicarse con la misión diplomática de Serbia más cercana. Puede consultarse una lista de las misiones diplomáticas de Serbia en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores en la dirección: <http://www.mfa.gov.rs/en/embassies/serbian-diplomatic-missions/other-serbia-nonresidential-countries>